

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-82-252 DE 22 DE OCTUBRE DE 1982.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 20 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "TEXTILES LA ESCALA S.A.";

QUE el señor Alfredo Abedrabbo, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEXTILES LA ESCALA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAE-82-483 de 7 de octubre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-82-483 de 25 de octubre de 1982, emite informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEXTILES LA ESCALA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEXTILES LA ESCALA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 20 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; aumento de capital por la suma de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 16'000.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/. 26'000.000,00), dividido en veintiseis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de septiembre de 1982, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo

12 NOV 82

12

Primeramente del cantón Quito, anote al margen de la matría de la escritura pública de constitución de la compañía "TEXTILES LA ESCALA S.A.", celebrada en esa Notaría el 13 de septiembre de 1973, que mediante escritura pública de 20 de septiembre de 1982, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "TEXTILES LA ESCALA S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 20 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

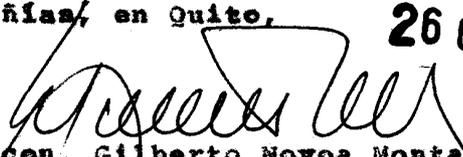
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "TEXTILES LA ESCALA S.A.", celebrada el 20 de septiembre de 1982, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 20 de septiembre de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

26 OCT 1982


Ecen. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO
DEL DESPACHO EN QUITO.


DJ-CA
MLB
25-X-82



SI
SBVOMSI

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 221 del registro Industrial, tomo 14.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

Gustavo García
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

SE OCT 1982

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]